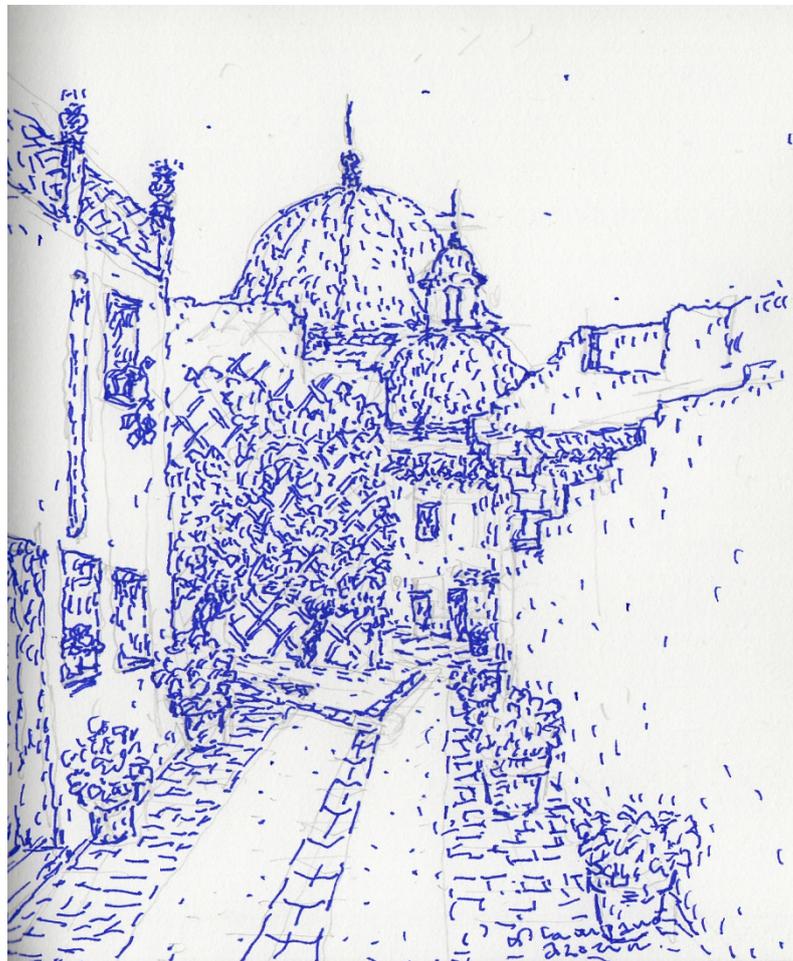


Plan General de Monóvar

## ANEXO: JUSTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA DEL EQUIPAMIENTO DOCENTE



Anexo a la Memoria Justificativa del Plan General de MONOVAR (ALICANTE)  
JUSTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA DEL EQUIPAMIENTO DOCENTE

Anexo a la Memoria Justificativa del Plan General de MONOVAR (ALICANTE)  
JUSTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA DEL EQUIPAMIENTO DOCENTE

El presente anexo recoge la justificación de la suficiencia del equipamiento docente conforme al Decreto 104/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que se aprueba la norma técnica en materia de reservas dotacionales educativas, respecto de los Planes Generales.

La finalidad es la comprobación de la suficiencia e idoneidad de las reservas dotacionales de uso educativo-cultural propuestas.

La demanda educativa se corresponde con los puestos escolares a prever, que son el porcentaje de niños de edades correspondientes a cada etapa escolar con respecto a la población total del municipio.

Las etapas escolares son: Segundo Ciclo de Infantil, de 3 a 6 años; Primaria, de 6 a 12 años; Secundaria Obligatoria, de 12 a 16 años; y Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio, de 16 a 18 años, teniendo en cuenta que los tramos de edad que incluye cada etapa escolar se refieren a los años cumplidos en el año natural de inicio de cada curso.

La determinación del número de puestos escolares a prever se hará como sigue:

1. Los puestos escolares correspondientes a niños de 3 a 12 años, a prever en Colegios de Educación Infantil-Primaria en el ámbito de la Comunitat Valenciana corresponden al 9 por ciento de la población prevista, 3 por ciento Segundo Ciclo de Infantil y 6 por ciento Primaria.
2. Los puestos escolares correspondientes a jóvenes de 12 a 18 años, necesarios en Institutos de Educación Secundaria, en el ámbito de la Comunitat Valenciana corresponden al 6 por ciento de la población prevista, 4 por ciento Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica y 2 por ciento Bachillerato y resto de enseñanzas de secundaria postobligatoria.

En primer lugar se establece la población escolar de Monovar a partir de la capacidad de población prevista por el planeamiento, en base al número de viviendas totales, siendo de 9.772 viviendas y, por aplicación de los parámetros contenidos en el "Anexo I. Directrices y parámetros para el establecimiento de las reservas dotacionales y requisitos exigibles a las parcelas de dichas reservas que alberguen centros públicos", del Decreto 104/2014, el equivalente para el cálculo de puestos escolares resulta de 20.001 habitantes de los que se deducen 1.800 alumnos de 3 a 12 años a prever en Colegios de Educación Infantil y Primaria y 1200 alumnos de 12 a 18 años a prever en Instituto de Educación Secundaria.

Anexo a la Memoria Justificativa del Plan General de MONOVAR (ALICANTE)  
 JUSTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA DEL EQUIPAMIENTO DOCENTE

RESUMEN DE NÚMERO DE VIVIENDAS DEL PG

SECTORES	ZONAS		VIVIENDAS	HAB
SUELO URBANO	ZUR-RES	SUELO URBANO EXISTENTE	6765	12272
		VIVIENDAS VACIAS **	1235	988
	ZUR-RES	AMBITOS A CONSOLIDAR	302	754
	ZUR-RES	ZUR-RE10 LA RETJOLA pendientes	95	236
	ZUR-RES	NUEVAS PEDANIAS	258	645
SUELO URBANIZABLE EN DESARROLLO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA APROBADA	ZND-RES 1	ZAFARICH	520	1300
	ZND-RES 2	GRAN MONOVAR	620	775
SUELO URBANIZABLE DE CRECIMIENTO	ZND-RES 3	ZAFARICH OESTE	277	692
	ZND-RES 4	RETJOLA OESTE	165	413
	ZND-RES 5	CAMÍ DE L' ESCORXADOR	384	961
	ZND-RES 5	MONOVAR OESTE	234	584
<b>TOTAL</b>			<b>9.619</b>	<b>19.620</b>

\*\* el número de habitantes en viviendas vacías se calcula de acuerdo con la orden

\* el sector Gran Monovar se considera de segunda residencia

03089 Monóvar/Monòver	Total	6765
	Viviendas principales	4750
	Viviendas secundarias	780
	Viviendas vacías	1235
	%	18%

Fuente: INE

De acuerdo a los datos de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (confirmados por la Concejalía de Educación de Monovar), actualmente Monovar dispone SEIS Centros de Educación Infantil y Primaria públicos, con 578 plazas de infantil (I) y 750 plazas de primaria (P), y UN Instituto de Educación Secundaria, con 140 plazas de Bachiller (B) y 540 plazas de Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Y bachillerato (BACH) Además Monovar cuenta con UN centro de educación

Anexo a la Memoria Justificativa del Plan General de MONOVAR (ALICANTE)  
 JUSTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA DEL EQUIPAMIENTO DOCENTE

privado con 100 plazas de infantil, 150 plazas de primaria y 120 de secundaria obligatoria.,. En el siguiente cuadro se reflejan los centros de enseñanza existentes en Monovar:

CENTROS DE ENSEÑANZA PÚBLICOS

CENTRO	DIRECCION	NIVEL EDUCATIVO	UNIDADES AUTORIZADAS	PUESTOS AUTORIZADOS
CEIP AZORÍN	Avda. DE LA ENSEÑANZA, 2	EDUCACIÓN INFANTIL SEGUNDO CICLO	3	75
		EDUCACIÓN PRIMARIA	6	150
CEIP CERVANTES	C. SATURNINO CERDÀ, 8	EDUCACIÓN INFANTIL SEGUNDO CICLO	6	150
		EDUCACIÓN PRIMARIA	12	300
CEIP ESCRIPTOR CANYIS	C. MIGUEL HERNÁNDEZ, 3	EDUCACIÓN INFANTIL SEGUNDO CICLO	3	75
		EDUCACIÓN PRIMARIA	6	150
CEIP MESTRE RICARDO LEAL	C. RONDA DE LA CONSTITUCIÓN, 45	EDUCACIÓN INFANTIL SEGUNDO CICLO	3	75
		EDUCACIÓN PRIMARIA	6	150
CENTRE FPA MUNICIPAL FREIRE	Avda. EMILIO CASTELAR, S/N	EDUCACIÓN DE ADULTOS	4	140
EI 1er CICLE MARE DE DÉU DEL REMEI	C. LOPE DE VEGA, 21	EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO	6	106
EI 1er CICLE MUNICIPAL LA RETJOLA	C. LA VILA JOIOSA, 2	EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO	7	97
IES ENRIC VALOR	C. EMILIO CASTELAR, S/N	BACHILLERATO	4	

Anexo a la Memoria Justificativa del Plan General de MONOVAR (ALICANTE)  
 JUSTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA DEL EQUIPAMIENTO DOCENTE

		CICLOS FORMATIVOS	2	
		EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	13	

TOTAL PLAZAS EN REGIMEN PUBLICO

NIVEL EDUCATIVO	UNIDADES AUTORIZADAS	PUESTOS AUTORIZADOS	UNIDADES HABILITADAS	PUESTOS HABILITADOS
EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO	13	203	1	18
EDUCACIÓN INFANTIL SEGUNDO CICLO	15	375		
EDUCACIÓN PRIMARIA	30	750		
EDUCACIÓN ESPECIAL			1	8
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	13			
BACHILLERATO	4			
CICLOS FORMATIVOS	2			
EDUCACIÓN DE ADULTOS	4	140		

CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADOS

Centro	Dirección	NIVEL EDUCATIVO	UNIDADES AUTORIZADAS	PUESTOS AUTORIZADOS
CENTRE PRIVAT DIVINA PASTORA	Avda. NOVELDA, S/N	EDUCACIÓN ESPECIAL	1	15
		EDUCACIÓN INFANTIL SEGUNDO CICLO	4	100
		EDUCACIÓN PRIMARIA	6	150
		EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	4	120

A la vista de lo anterior, se observa que Monovar dispone en CENTROS PÚBLICOS de

Anexo a la Memoria Justificativa del Plan General de MONOVAR (ALICANTE)  
JUSTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA DEL EQUIPAMIENTO DOCENTE

1.328 plazas en Centros de Infantil y Primaria y 13 unidades en Centros de Enseñanza Obligatoria y 4 unidades de bachillerato, por tanto, a día de hoy,, no están cubiertas las necesidades fijadas por el Decreto 104/2014 para dar cumplimiento a la JUSTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA DEL EQUIPAMIENTO DOCENTE en Monovar, ya que faltarían 925 plazas en Centros de Educación Infantil y Primaria y 550 plazas en Centros de Educación Secundaria, como se indica en el cuadro siguiente:

	<b>Nº de plazas según parámetros</b> <b><u>Anexo I. Decreto 104/2014</u></b>		<b>Nº plazas en Centros</b> <b><u>ejecutados</u></b>	<b>Nº plazas que</b> <b><u>faltan</u></b>
<b>Colegio Infantil y</b>				
<b>Primaria (CEIP)</b>	<b>1.766</b>	<b>&gt;</b>	<b>no cumple</b>	<b>(1.375)</b>
<b>Instituto de Enseñanza</b>				
<b>Obligatoria (IES)</b>	<b>785</b>	<b>&gt;</b>	<b>no cumple</b>	<b>(510)</b>

El Plan General vigente dispone de las siguientes parcelas calificadas para prever las dotaciones escolares, que bajo la consideración de que como mínimo se necesitan 7.000 m2 de superficie para parcelas de Educación Secundaria, se podrían ubicar las siguientes plazas:

GRAN MONOVAR                    17.746 m2    equivale a    una parcela de 6I+12P (450 plazas) de 7.000 m2 y otra de 10.000 m2 de 10 ESO +7 BACH

Para cubrir la necesidad de plazas docentes en el municipio en el PGE se deberá reservar una parcela de más de 7.000 m2 para 6I+12P (450 plazas) CEIP en el sector SR5 L'Escorxador

#### CONCLUSIÓN

Con los colegios existentes, la reserva existente en el sector Gran Monovar y la reservas propuestas por el Plan General se aumentan las previsiones en 900 plazas para Centros de Educación Infantil y Primaria y plazas 450 para Centros de Educación Secundaria, CUMPLIENDO las reservas docentes del "Anexo I. Directrices y parámetros para el establecimiento de las reservas dotacionales y requisitos exigibles a las parcelas de dichas reservas que alberguen centros públicos", del Decreto 104/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que se aprueba la norma técnica en materia de reservas dotacionales educativas, respecto de los Planes Generales, quedando como se muestra en el siguiente cuadro:

Anexo a la Memoria Justificativa del Plan General de MONOVAR (ALICANTE)  
JUSTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA DEL EQUIPAMIENTO DOCENTE

	<b>Nº de plazas según parámetros</b>		<b><u>Nº plazas Plan General</u></b>	
	<b><u>Anexo I. Decreto 104/2014</u></b>			
<b>Colegio Infantil y</b>				
<b>Primaria (CEIP)</b>	<b>1.766</b>	<b>&gt;</b>	<b>cumple</b>	<b>(2.275)</b>
<b>Instituto de Enseñanza</b>				
<b>Obligatoria (IES)</b>	<b>785</b>	<b>&gt;</b>	<b>cumple</b>	<b>(960)</b>

De lo anteriormente expuesto se deduce que se cumplen sobradamente las reservas escolares del municipio, con un exceso de más de 509 plazas en Infantil y Primaria y de más de 170 plazas en Enseñanza Obligatoria, este exceso absorberá si fuese necesario la previsión de las viviendas actualmente vacías de 1.232 viviendas (18% del total, según datos INE 2017) y de los solares vacantes en el municipio

Las parcelas, calificadas como equipamiento de uso educativo, están por encima de las superficies mínimas de 4.500 m<sup>2</sup> para perfil 31+6Pi (una línea), de 7.000 m<sup>2</sup> para perfil 61+12P (dos líneas) y de 10.000 m<sup>2</sup> para el perfil 91+18P (tres líneas), según lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1992, de la C.C.E.C.

Las reservas dotacionales públicas previstas para los diferentes centros docentes están distribuidas adecuadamente en los diferentes ámbitos del término municipal, de forma proporcional a la población escolar existente y prevista, a fin de garantizar una fácil accesibilidad de acuerdo con artículo 8 Reservas de Suelo del Decreto 104/2014, además se debe tener en cuenta el criterio de cercanía a los puntos donde se produce demanda, a fin de evitar largos desplazamientos diarios de los alumnos de entre 3 y 11 años a su centro escolar.

La reserva en el sector de nuevo desarrollo SR5 se dispondrán lo más próximas a las existentes, salvo que en el momento de su desarrollo se realice una actualización del estudio y se demuestre la innecesariedad de la propuesta, dado que para la tramitación de cada sector se requiere Informe de la Conselleria de Educación.

En Resumen, el Plan General de Monovar prevé 2.275 plazas docentes en Centros de Infantil y Primaria y 960 plazas docentes de Educación Secundaria en Centro de Educación Secundaria.

En Monovár, enero 2018

El equipo redactor